

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 1120 de fecha 26.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar la Actividad denominada "**Malón Sector Urbano**".
4. Decreto Exento N° 02282 de fecha 27.07.18, que Aprueba el Programa denominada "**Malón Sector Urbano**".
5. Memorandum N° 1166 de fecha 31.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando confeccionar la respectiva Licitación.
6. Decreto Exento N° 02459 de fecha 09.08.18, que Llama a Propuesta Pública denominada "**Malón Sector Urbano**".
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 21.08.18.
8. Decreto Exento N° 02589 de fecha 21.08.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública denominada "**Malón Sector Urbano**".
9. Decreto Exento N° 02590 de fecha 21.08.18, que Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Malón en el Sector Urbano para los Adultos Mayores de la Comuna, a realizarse el día Viernes 07 de Septiembre de 2.018 a partir de las 15:30 horas y hasta las 19:00 horas aproximadamente en una Discoteque de la Zona Urbana.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 02787

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR URBANO ADULTOS MAYORES DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 1.995.000 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos) Exento de Impuesto, al Señor **JAIME HERNAN MUÑOZ GOMEZ**, RUT. N° 10.389.882-K, domiciliado en Calle Ignacio Domeyko N° 225 de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/